



**Magistrada Ponente: Gladys Arévalo**

**RESOLUCIÓN No. CSJBOYR23-313**

9 de marzo de 2023

Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito - Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699 de 2017

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE**

en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Acuerdo número CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y Administrativo de Boyacá y Casanare, aclarado con Acuerdos CSJBOYA17-700 del 10 de octubre de 2017 y CSJBOYA17-701 del 23 de octubre de 2017.

Por Resolución número CSJBOYR18-400 del 23 de octubre de 2018, este Consejo decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica, la cual se aplicó el 3 de febrero de 2019.

El Consejo Seccional de la Judicatura, mediante la Resolución CSJBOYR19-241 del 17 de mayo de 2019, publicó los resultados de la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades. Dicha resolución, fue notificada conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación en la secretaría del Consejo seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare durante 5 días hábiles, y a través de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), entre el 20 y el 24 de mayo de 2019.

Por resoluciones CSJBOYR21-287 y CSJBOYR21-289 del 21 de mayo de 2021, CSJBOYR21-302 del 4 de junio de 2021, CSJBOYR21-319 del 18 de junio de 2021, modificada mediante resoluciones CSJBOYR21-325 del 23 de junio de 2021 y, CSJBOYR21-461 del 28 de agosto de 2021, se conformaron los registros de elegibles para los cargos en concurso.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes. Por ello, el numeral 7.2. del Acuerdo de Convocatoria contempló que los concursantes que conforman los registros seccionales de elegibles puedan solicitar la actualización de su inscripción, así:

“Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación son los de experiencia adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.”. (subrayado por fuera del texto original).

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOYR23-313 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito - Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699 de 2017.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros seccionales de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

En la vigencia 2022, se resolvieron las solicitudes de reclasificación presentadas por los aspirantes en tal oportunidad, por la Resolución CSJBOYR22-288, que fue fundamento para proferir la Resolución CSJBOYR22-620 de 2022, por medio de la cual se publicó el registro reclasificado para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito - Nominado.

En consecuencia, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los integrantes de los registros de elegibles conformados para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y Administrativo de Boyacá y Casanare.

Así las cosas, se procede a resolver las peticiones de reclasificación de los siguientes solicitantes que presentaron su solicitud dentro del término previsto, esto es durante los meses de enero y febrero de 2023:

## **Escribiente de Juzgado de Circuito – Nominado**

### **1. PEDRAZA CORREDOR ANGELA LISETH**

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-1627 el 28 de febrero de 2023.

#### **1.2. Experiencia Adicional**

<b>TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA</b>	<b>FECHA INICIAL</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>TOTAL DÍAS</b>
Escribiente Municipal - Juzgado Promiscuo Municipal Santa Rosa de Viterbo. No se asigna puntaje al periodo laborado del 11 de abril de 2011 al 17 de octubre de 2017, este fue valorado en la fase clasificatoria.	18/10/2017	28/02/2023	1.931
<b>TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA RECLASIFICACION 2023</b>			<b>1.931</b>
<b>PUNTAJE ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023</b>			<b>107,28</b>
<b>PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA</b>			<b>75,61</b>
<b>PUNTAJE CON RECLASIFICACION 2023 - MÁXIMO POSIBLE EN EL FACTOR</b>			<b>100,00</b>

### **2. GUTIERREZ MONROY CARLOS GUSTAVO**

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-1584 del 27 de febrero de 2023.

#### **2.1 Experiencia Adicional**

<b>TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA</b>	<b>FECHA INICIAL</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>TOTAL DÍAS</b>
Asistente Administrativo Grado 6 - Centro de Servicios Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja. No se asigna puntaje, este	21/12/2017	31/12/2017	-

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBOYR23-313 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito - Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699 de 2017.

periodo fue valorado en la solicitud de reclasificación presentada por el concursante para el año 2022, decidida mediante Resolución CSJBOYR22-288 de 2022.			
Citador III - Centro de Servicios Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja. No se asigna puntaje, este periodo fue valorado en la solicitud de reclasificación presentada por el concursante para el año 2022, decidida mediante Resolución CSJBOYR22-288 de 2022.	1/03/2019	3/05/2020	-
Asistente Administrativo Grado 6 - Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja. No se asigna puntaje, este periodo fue valorado en la solicitud de reclasificación presentada por el concursante para el año 2022, decidida mediante Resolución CSJBOYR22-288 de 2022.	4/05/2020	30/06/2020	-
Citador III - Centro de Servicios Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja. No se asigna puntaje, este periodo fue valorado en la solicitud de reclasificación presentada por el concursante para el año 2022, decidida mediante Resolución CSJBOYR22-288 de 2022.	1/07/2020	9/07/2020	-
Asistente Administrativo Grado 6 - Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja. No se asigna puntaje, este periodo fue valorado en la solicitud de reclasificación presentada por el concursante para el año 2022, decidida mediante Resolución CSJBOYR22-288 de 2022.	10/07/2020	31/12/2020	-
Citador III - Centro de Servicios Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja.	1/01/2021	24/02/2023	774
Citador III - Centro de Servicios Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja. No se asigna puntaje, este periodo fue valorado en la solicitud de reclasificación presentada por el concursante para el año 2022, decidida mediante Resolución CSJBOYR22-288 de 2022 y con la certificación anterior.	1/01/2021	3/08/2022	-
Citador Grado 6 - Centro de Servicios Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja. No se asigna puntaje, este periodo fue valorado con otras certificaciones aportadas.	1/01/2020	18/01/2023	-
<b>TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA RECLASIFICACION 2023</b>			<b>774</b>
<b>PUNTAJE ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023</b>			<b>43,00</b>
<b>PUNTAJE ASIGNADO EN RECLASIFICACION 2022</b>			<b>60,44</b>
<b>PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA</b>			<b>24,28</b>
<b>PUNTAJE CON RECLASIFICACION 2023 - MÁXIMO POSIBLE EN EL FACTOR</b>			<b>100,00</b>

## 2.2. Capacitación Adicional

<b>CAPACITACIÓN ACREDITADA</b>	<b>No. HORAS</b>	<b>PUNTAJE A ASIGNAR</b>
Diploma Abogado - Universidad Santo Tomás. No se asigna puntaje dado que los estudios de derecho fueron valorados como parte del requisito mínimo admisorio.	NA	0
Diplomado en Fundamentos del Derecho Constitucional - Politécnico Superior de Colombia.	120	20
Diplomado virtual Formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". No se asigna puntaje por tener el concursante el máximo permitido en diplomados.	140	0
Curso virtual Gestión Documental y Depósitos Judiciales - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".	40	5
Curso Manejo de Herramientas Microsoft Office 2016: Excel - SENA.	40	5
Curso uso de Microsoft Excel para gestión de información, integración con datos externos y tareas colaborativas -SENA. No se asigna puntaje por tener el concursante el máximo permitido en cursos.	48	0
Curso uso de Microsoft Excel en labores operativas y administrativas en el sector productivo -SENA. No se asigna puntaje por tener el concursante el máximo permitido en cursos.	48	0
<b>TOTAL CAPACITACIÓN ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION</b>		<b>30</b>
<b>PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA</b>		<b>10</b>
<b>PUNTAJE CON RECLASIFICACIÓN 2023</b>		<b>40</b>

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBOYR23-313 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito - Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699 de 2017.

### 3. URIAN CASTRO LEIDY ESPERANZA

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-497 del 24 de enero de 2023.

#### 3.1 Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
Escribiente Nominado - Juzgado Promiscuo del Circuito Miraflores.	31/10/2019	19/12/2019	50
Escribiente Nominado - Juzgado Promiscuo del Circuito Miraflores.	10/02/2020	6/08/2020	177
Escribiente Nominado - Juzgado Promiscuo del Circuito Miraflores.	11/12/2020	31/05/2021	170
Apoderada Judicial Procesos- Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Tunja.	29/06/2021	7/03/2022	249
Apoderada Judicial Procesos- Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja. No se asigna puntaje este periodo fue valorado con la certificación anterior.	23/09/2021	24/02/2022	-
Apoderada Judicial Procesos- Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Miraflores. No se asigna puntaje al periodo laborado del 13 de agosto de 2021 al 07 de marzo de 2022, fue valorado con otra certificación aportada.	8/03/2022	23/11/2022	256
Apoderada Judicial Procesos- Juzgado Promiscuo Municipal de Sotaquirá. No se asigna puntaje este periodo fue valorado con otras certificaciones aportadas.	15/12/2021	25/08/2022	-
Asesora Jurídica - Toque de Ángel By Joha. No se asigna puntaje dado que la certificación fue expedida el día 05 de enero de 2022 y el periodo del 1º de diciembre de 2021 a la citada fecha de expedición fue valorado con otra certificación.	1/12/2021	31/12/2022	-
Asesora Jurídica - Obleas Any. No se asigna puntaje dado que la certificación fue expedida el día 05 de enero de 2022 y el periodo del 1º de diciembre de 2021 a la citada fecha de expedición fue valorado con otra certificación.	1/12/2021	31/12/2022	-
<b>TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA RECLASIFICACION 2023</b>			<b>902</b>
<b>PUNTAJE ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023</b>			<b>50,11</b>
<b>PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA</b>			<b>54,28</b>
<b>PUNTAJE CON RECLASIFICACION 2023 - MÁXIMO POSIBLE EN EL FACTOR</b>			<b>100,00</b>

### 4. FAJARDO PEDRAZA JEIMMY LILIANA

La petición de reclasificación y los documentos fueron presentados ante este Consejo oportunamente y radicados bajo el consecutivo EXTCSJBOY23-1501 del 24 de febrero de 2023.

#### 4.1 Experiencia Adicional

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS
CITADOR III - Juzgado Civil del Circuito Garagoa. No se asigna puntaje, parte de este periodo fue valorado en la fase clasificatoria y en la solicitud de reclasificación presentada por la concursante para el año 2022, decidida mediante Resolución CSJBOYR22-288 de 2022.	22/08/2016	13/01/2019	-
Escribiente de Circuito - Juzgado Civil del Circuito Garagoa. No se asigna puntaje, este periodo fue valorado en la fase clasificatoria.	4/03/2017	7/07/2017	-
Escribiente de Circuito - Juzgado Civil del Circuito Garagoa. No se asigna puntaje, este periodo fue valorado en la fase clasificatoria.	11/12/2018	13/12/2018	-
CITADOR III - Juzgado Primero Civil del Circuito Chiquinquirá. No se	14/01/2019	31/07/2020	-

Hoja No. 5 Resolución No. CSJBOYR23-313 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito - Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699 de 2017.

asigna puntaje, este periodo fue valorado en la solicitud de reclasificación presentada por la concursante para el año 2022, decidida mediante Resolución CSJBOYR22-288 de 2022.			
Escribiente de Circuito - Juzgado Primero Civil del Circuito Chiquinquirá. No se asigna puntaje, este periodo fue valorado en la solicitud de reclasificación presentada por la concursante para el año 2022, decidida mediante Resolución CSJBOYR22-288 de 2022.	5/11/2019	1/01/2020	-
CITADOR III - Juzgado Primero Civil del Circuito Duitama. No se asigna puntaje, al periodo laborado del 01 de agosto de 2020 al 13 de enero de 2022, este fue valorado en la solicitud de reclasificación presentada por la concursante para el año 2022, decidida mediante Resolución CSJBOYR22-288 de 2022.	14/01/2022	24/02/2023	401
<b>TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA PARA RECLASIFICACION 2023</b>			<b>401</b>
<b>PUNTAJE ADICIONAL ACREDITADO PARA RECLASIFICACION 2023</b>			<b>22,28</b>
<b>PUNTAJE ASIGNADO EN RECLASIFICACION 2022</b>			<b>84,78</b>
<b>PUNTAJE ASIGNADO EN FASE CLASIFICATORIA</b>			<b>6,56</b>
<b>PUNTAJE CON RECLASIFICACION 2023 - MÁXIMO POSIBLE EN EL FACTOR</b>			<b>100,00</b>

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Actualizar las inscripciones individuales por reclasificación correspondientes al año 2023, de los Registros de Elegibles conformados para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito - Nominado, identificado con el código 260516 convocado mediante Acuerdo CSJBOYA17-699, para los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y Administrativo de Boyacá y Casanare, así:

Cédula de ciudadanía	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica a máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Puntaje total reclasificado
24049974	PEDRAZA CORREDOR ANGELA LISETH	466,68	166,50	100	40	773,18
1057412086	GUTIERREZ MONROY CARLOS GUSTAVO	363,06	162,50	100	40	665,56
1056075351	URIAN CASTRO LEIDY ESPERANZA	348,26	142,00	100	0	590,26
24050384	FAJARDO PEDRAZA JEIMMY LILIANA	303,84	163,00	100	5	571,84

**SEGUNDO:** La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá. De igual manera a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS - CONVOCATORIA No. 4 y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal.

**TERCERO:** Contra la decisión individual contenida en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberán presentar por escrito los interesados, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

**CUARTO:** Una vez en firme las actualizaciones de inscripción presentadas durante los

Hoja No. 6 Resolución No. CSJBOYR23-313 del 9 de marzo de 2023. Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación de los integrantes del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito - Nominado de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699 de 2017.

meses de enero y febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

**QUINTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tunja, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)



**GLADYS AREVALO**  
Presidente

GA/ Aprobado en sesión de marzo 9 de 2023.\*\*\*